

## OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 1 DE 2020 ADENDA No. 2

El Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 1 DE 2020 cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, SOLEDAD Y SABANALARGA” que se procede a modificar los términos de la oferta así:

**PRIMERO.** Se modifica el numeral “**7. Cronograma**” así:

“7. Cronograma  
(...)”

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación	14 de Mayo de 2020		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>
Observaciones	A partir del 20 hasta el 21 de mayo de 2020		<a href="mailto:Convocatoriaporlosquenoscuidan@fontur.com.co">Convocatoriaporlosquenoscuidan@fontur.com.co</a>
Respuesta Observaciones	27 de mayo de 2020		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>
Envío de Oferta	Hasta el 29 de Mayo de 2020 a las 5:00 PM		<a href="mailto:Convocatoriaporlosquenoscuidan@fontur.com.co">Convocatoriaporlosquenoscuidan@fontur.com.co</a>
Aceptación de Oferta	02 de junio de 2020		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>

**Segundo.** Se modifica el subnumeral 4 del numeral 8.1 “DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO” así:

“8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (...)”

(...) 4. **Contribución Parafiscal.** El proponente debe haber liquidado y pagado las obligaciones a su cargo por este concepto, hasta el 31 de enero de 2020, lo cual será verificado internamente por FONTUR a través de la Dirección de Contribución Parafiscal. (...)”

**Tercero.** Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., el veinte (20) de mayo de 2020.

(Original firmado)  
**LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ**  
**Director Jurídico**  
**FONTUR**

Preparó: Diego Fernando López Romero – Profesional Jurídico Senior